



Antonio Carranza Pérez, Secretario del Comité Regional de Seguimiento del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.

CERTIFICA:

1º.- Que, a instancia de la Presidencia, en fecha 28 de noviembre de 2022, fueron enviados por correo electrónico a todos los miembros del Comité Regional de Seguimiento, el borrador del Reglamento Interno del Comité, y el borrador de los Criterios de Selección de Operaciones cofinanciadas por FEADER de Aragón en el PEPAC 23-27, a fin de someterlos a la aprobación del Comité Regional de Seguimiento mediante procedimiento escrito, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7.i) del Reglamento interno del Comité.

2º.- Que, de acuerdo con lo dispuesto para el procedimiento escrito en el artículo 7.i) del Reglamento Interno del Comité Regional de Seguimiento, se estableció un plazo de 10 días hábiles para presentar observaciones a los documentos propuestos, finalizando dicho plazo el día 14 de diciembre de 2022 a las 15 horas.

3º.- Que, dentro del plazo indicado, han presentado observaciones a los documentos los siguientes miembros:

- a. La representante del Servicio de Promoción y Calidad Agroalimentaria, el 29/11/2022, manifestando que no plantea observaciones a ambos documentos.
- b. El representante del Servicio de Espacios Naturales y Red Natura 2000, el 9/12/2022, proponiendo la corrección de parte del texto en la justificación de los criterios de selección de la intervención 6871.d. No se plantean observaciones al documento de Régimen interno.
- c. El representante de la Unión General de Trabajadores Aragón (UGT Aragón), el 9/12/2022, manifestando que no plantea observaciones a ambos documentos.
- d. La representante de la Confederación Hidrográfica del Ebro, el 12/12/2022, señalando una referencia más concreta en la instalación de contadores u otros elementos de medición de volúmenes de agua. No se plantean observaciones al documento de Régimen interno.
- e. La representante de la Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón (UAGA), el 14/12/2022, aportando observaciones en varias intervenciones al documento de Criterios de selección. No se plantean observaciones al documento de Régimen interno.
- f. El representante del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA), el 14/12/2022, aportando observaciones en varias intervenciones al documento de Criterios de selección. No se plantean observaciones al documento de Régimen interno.
- g. La representante de la Intervención General, el 14/12/2022, manifestando que no plantea observaciones a ambos documentos.



- h. La representante de la Comisión Europea, el 14/12/2022 aportando observaciones en varias intervenciones al documento de Criterios de selección, así como dos sugerencias al Reglamento interno relativas a la homogenización de acrónimos y la tipología de los representantes del Comité.
- i. El representante del Servicio de Infraestructuras Rurales, el 14/12/2022 proponiendo la modificación de algunos criterios de selección de la intervención 6843.1 en las líneas de la modernización integral y la mejora de regadíos. No se plantean observaciones al documento de Régimen interno.

4º.- Que la Autoridad Regional de Gestión ha analizado las propuestas, determinando, en su caso, la modificación de los textos. La respuesta justificada se adjunta a este certificado.

5º.- Que se considera aprobados los dos documentos sometidos a dictamen con el texto definitivo que se remite, lo que certifico en Zaragoza a fecha de la firma electrónica.

El Secretario del Comité

Fdo.: Antonio Carranza Pérez
(firmado electrónicamente)